



I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*comunicación*  
D.A. EXENTO N° 2.647.-

SAN BERNARDO, 05 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 269, de fecha 01 de Marzo de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, abarrotes, bebidas, confites, huevos, frutas, verduras, frutos del país, encurtidos, masas dulces envasadas, helados, alimentos congelados, lácteos, pan, té, café en termo sellado, bazar y paquetería”**, a nombre de Adela Sandra Esquella Castillo, C.N.I. N° 12.327.374-5.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **calle Carlos Condell N° 1583, Villa Nova Vida II**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

  
**GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.